



## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 25 de noviembre de 2020, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen, de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Almería por la que se propone la concesión de subvenciones de carácter uniprovincial para los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 27 de octubre de 2020.
- Requerimiento de documentación de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Almería a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, por el cual se concede un plazo de 5 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.
- Detalle de las puntuaciones totales y por criterio de baremación obtenidas por las entidades solicitantes beneficiarias y suplentes.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; art. 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y art. 21.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones den régimen de concurrencia competitiva.

En Almería a la fecha certificada

LA JEFA DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

PILAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

C/ Hermanos Machado nº 4, 7ª planta. 04071 Almería  
Teléf. 950 01 14 00 – Fax 950 01 14 34 – 950 01 14 20

FIRMADO POR	PILAR FERNANDEZ ALVAREZ	25/11/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYKFYAXLN5LM38HQ4XD5NZXWBD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	